



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 405/2006
á, 22 de diciembre del 2006

VISTO:

*El requerimiento efectuado por el Departamento de Promoción Cultural y Artístico a la Secretaría de Gestión, del Ejecutivo Municipal, para la **Contratación de un Instructor (a) para la realización del Curso Taller de Cerámica en el Centro Cultural "La Cuchilla"**, y*

CONSIDERANDO:

*Que, la referida contratación cuenta con el Presupuesto correspondiente en la **Partida Programática 10 0000 002, Objeto para el Gasto 259 0000**, con un monto de **Cinco Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos (Bs.5.400.-)**.*

Que, los informes de las Comisiones de Finanzas y Constitución, sugieren la aprobación del Contrato No. 343/2006, suscrito entre el Gobierno Municipal y la Sra. Miriam Saavedra de Arteaga.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades, la Ley SAFCO, el Texto Ordenado del Decreto Supremo No. 27328 y su Reglamento y demás Normas en vigencia, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

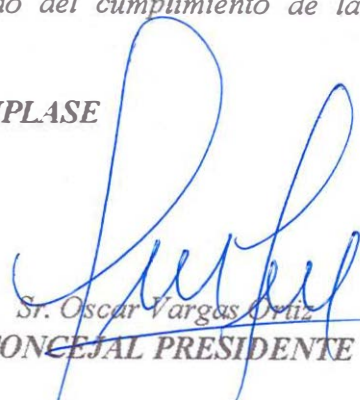
Artículo Primero.- *Se aprueba el Contrato No. 343/2006, de Consultoría Individual para Dictar Curso Taller de Cerámica, en el Centro Cultural "La Cuchilla", adjudicado a la Sra. Miriam Saavedra de Arteaga, por la suma de **Cinco Mil Trescientos Cincuenta 00/100 Bolivianos (Bs. 5.350.00)**.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal remitirá copia del Contrato No. 343/2006 y de la documentación respaldatoria a la **Contraloría**, a los efectos del Control Externo Posterior, establecido por el **Artículo No. 27, inciso "d", de la Ley SAFCO**".*

Artículo Tercero.- *El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE